



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 7 de octubre de 2002 - Número 109 Página 3049 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 7 de octubre de 2002

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 1033, de 23.09.02). [10.022] | 3051 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 54, subsiguiente a la interpelación Nº 112, relativa a criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.054.054] | 3061 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto Nº 1 del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto Nº 1 del Orden del Día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En primer lugar, si lo desea, tiene la palabra el Gobierno para presentar la Ley.

¿Va a hacer uso de ese derecho? No lo hace.

Pasamos entonces directamente al debate de la enmienda.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de quince minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas lamenta seriamente que hoy el Consejero de Sanidad y ningún miembro de este Gobierno presenten esta Ley. No creíamos que tenían un concepto de esta categoría de la misma.

De todas formas, evitaré empezar, Señorías, por ese convencionalismo parlamentario de “espero convencerles, de poder pedir su apoyo a la enmienda a la totalidad”, porque creo que hoy sería una ficción.

Si alguna vez, tras un debate parlamentario pudieron existir dudas respecto a la posición del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y el Grupo Parlamentario Popular es obvio que en este caso no hay ninguna.

Venimos, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y el Grupo Parlamentario Popular, con posiciones fijas, como fijas son nuestras diferencias importantes en el modelo de ordenación sanitaria que queremos para esta Región.

Hoy haremos, en este Parlamento, por lo tanto, un debate de modelos claramente

diferenciados. Y como tal, será inevitable hacer un debate apasionado, porque apasionadamente se defiende aquello que se ama y las ideas en las que se cree.

Y no sé si será casualidad, pero el momento en que debatimos esta Ley es muy clarificador sobre la posición del Partido Popular, respecto a derechos básicos de los ciudadanos consagrados por la Constitución o ya adquiridos.

El Partido Popular, con su Ley educativa segrega a los niños, recorta derechos y se rinde ante el fracaso escolar.

El Partido Popular, con su “decretazo” recorta el derecho al desempleo y penaliza a los trabajadores.

El Partido Popular, con su propuesta de tasas judiciales a las empresas, evita y limita el derecho de justicia como servicio público.

El Partido Popular, con esta Ley que hoy debatimos, ponen en riesgo la gratuidad universal de la asistencia sanitaria, al proponer que se pueden facturar los servicios sanitarios a los ciudadanos, independientemente de que tengan derecho o no al Sistema Sanitario Público.

Se diría, Señoras y Señores Diputados, que el Gobierno de Cantabria se está uniendo a ese escenario de incipiente involución en que se descubren de nuevo las señas de identidad más conservadoras de la derecha española; las señas de identidad más intolerantes y despreciativas del pacto social por el bienestar de la gente.

La educación, la sanidad, el trabajo, la justicia, la libertad de expresión; derechos cuyos reconocimientos han diferenciado siempre a los progresistas de los reaccionarios. Y la defensa de uno de esos derechos: la Sanidad, es lo que hoy nos separa a ustedes de nosotros.

La Ley General de Sanidad de 1986, del Gobierno Socialista, estableció la gratuidad y universalización de los servicios sanitarios. Pero la Ley, hay algo que no hizo; no mandató a los diferentes responsables de las Administraciones Públicas en cómo ordenar el gasto sanitario ni cómo garantizar la provisión de los servicios y las prestaciones sanitarias.

El Sr. Consejero, ha presentado un Proyecto

de Ley de Ordenación Sanitaria, en el que ha copiado las propuestas de la Sanidad más progresista sólo en titulares. Porque detrás de esa Ley, el Gobierno y el PP tiene dos frenos imposible de franquear: La primera, su hipoteca con las entidades clínicas y corporaciones privadas. Y la segunda, sus propias limitaciones ideológicas. Dos frenos que ni el Gobierno ni el Partido Popular pueden superar.

Por lo tanto, aunque lo hayamos dicho, la Ley de este Gobierno, del Partido Popular, considera la salud un servicio y ordena la Sanidad de Cantabria en cómo prestar mejor ese servicio. Mientras los Socialistas, consideramos la salud un derecho y ordenamos la sanidad para garantizar ese derecho.

Ésta es una Ley –y lo afirma el Grupo PSOE-Progresistas con contundencia- que pone en riesgo la gratuidad del sistema sanitario y limita, más que garantiza, los derechos de los ciudadanos.

Nuestras afirmaciones no son frases hechas, como ha dicho el Sr. del Barrio, como así lo avalan las 122 razones que hemos encontrado, para presentar 122 enmiendas al articulado de una Ley de 105 artículos.

¿Por qué enmendamos la totalidad de esta Ley?. En primer lugar, porque queremos un sistema sanitario público. Frente al sistema autonómico de salud que ustedes proponen, integrando en él a los centros y recursos públicos y privados, los Socialistas sustentamos el sistema sanitario en lo público. El sistema lo integra lo público y el Gobierno tutela y subordina lo privado en interés general.

Pero ustedes lo mezclan todo, Señores del Gobierno; mezclan lo público con lo privado, mezclan lo privado con lo público, no diferencian una cosa de otra. Y no es casual, porque en política no hay nada inocente. Mezclando lo público y lo privado es la mejor manera de acabar privatizando los servicios públicos.

Lo enmendamos porque queremos que la provisión de los servicios sanitarios sea mayoritariamente pública. El Gobierno se empeña en la Ley, en optimizar por igual los recursos sanitarios públicos que los recursos sanitarios privados; como si el Gobierno fuera el garante de que las clínicas privadas obtengan beneficios al final del ejercicio. No, Señores del Partido Popular. El sistema debe optimizar los recursos públicos y el Gobierno debe coordinar éstos con los privados, en cada caso.

¿Cómo explicar al usuario del sistema sanitario público de Cantabria que el Gobierno subvencione a una clínica privada oftalmológica la Clínica Coteró- la construcción de un hospital fuera de este país, cuando hay listas de espera para operarse de cataratas en Cantabria? ¿Cómo explicar eso al

usuario?.

Se empecinan también en concertar la provisión de servicios sin distinción ninguna. Ustedes quieren contratar con cualquiera de los operadores existentes en el mercado, como si se tratara ustedes de una aseguradora privada y no de un Gobierno.

Nosotros, los Socialistas, mantenemos que la provisión de los servicios debe ser mayoritariamente pública. Y además apuntar lo que la Ley General de Sanidad establece: que en igualdad de condiciones y en igualdad de garantías, los servicios se concertarán con aquellas entidades de carácter no lucrativo.

¿Por qué concertar provisiones de servicios sanitarios con Clínica Mompía, si se puede hacer igual con la Clínica Santa Clotilde?.

Se empeñan también en establecer conciertos con entidades privadas, en caso de insuficiencia en la asistencia pública. Ésta es la trampa más peligrosa contra el sistema público; el trasvase de prestaciones públicas a lo privado, dejando deteriorar el sistema público.

No, Señoras y Señores Diputados. La respuesta es invertir más en lo público. Porque, Señoras y Señores Diputados, cuando se ve una ambulancia llevar a un enfermo grave de un hospital a otro, el recorrido siempre es del hospital privado al hospital público; nunca al revés. Y ustedes, en esta Ley, no hacen ese recorrido y el ejemplo más significativo son las listas de espera.

La Ley establece que se fijarán plazos para las intervenciones quirúrgicas. Pero no se establecen las garantías para que esos plazos se cumplan. Y una buena asistencia, en tiempo y forma al usuario, se puede tener desde dos visiones. Una, la que incentiva al profesional pagándole su rendimiento y garantiza indemnizar al ciudadano si se pasa 180 días en su lista de espera. Otra, la que traspasa a la asistencia privada las listas de espera. Es decir, pagar servicios sanitarios en centros privados por la tarde a los que nos generan las listas de espera por las mañanas en los centros públicos.

Ésta es la gran trampa, que mezclando lo público y lo privado introduce, el Gobierno del PP, para no diferenciar nada.

Y ¡Ojo!, no es que sea nuevo. El Sr. Consejero lo anunciaba ya en mayo de este año. El Sr. Del Barrio, declaró: "Finalizar las listas de espera imposibilitaría su financiación pública". El Gobierno estaba ya sembrando el camino para poner este apartado en esta Ley.

Enmendamos también esta Ley, porque queremos que el principio constitucional de gratuidad no se vea amenazado.

El Consejero se ha esforzado en señalar, ante las declaraciones de mi Grupo Parlamentario, que el que el articulado de la Ley, en su apartado 7, establezca que se pueden facturar los servicios sanitarios a los ciudadanos, con independencia de que tengan derecho o no al sistema sanitario, se debe y se recoge exclusivamente por enfermos o usuarios de otras regiones y extranjeros.

Lo que demuestra la disculpa utilizada por el Consejero de Sanidad para este asunto de difícil justificación en la Ley es que el Consejero y este Gobierno ni siquiera entienden el modelo constitucional de país que nos hemos dado.

Un sevillano, un asturiano, un ciudadano de Valladolid con "d", Sres. del Gobierno, no con "z"- cualquier ciudadano español, tiene derecho a la gratuidad y la universalidad del sistema sanitario allí donde viva.

Y este modelo de país nuestro que nos hemos dado, vertebrado y autonómico y al que se opusieron sus antecesores políticos, establece clarísimamente el fondo de cohesión y el fondo de desplazados en los Presupuestos Generales del Estado, para poder pagar los servicios que se den a los ciudadanos de otras regiones.

Pero es más. Este país nuestro, vertebrado y autonómico, garantiza y posibilita a las Comunidades Autónomas firmar convenios de colaboración y de asistencia con otras Comunidades Autónomas. En ningún caso, por lo tanto, se factura al ciudadano, sino se paga por el Estado el fondo de desplazados o se paga de Comunidad Autónoma a otra.

Es tal simbiosis, además, que hacen ustedes entre lo público y lo privado que tampoco se enteran que en esta Europa nuestra, a cuya integración también se opusieron sus antecesores, existen los convenios internacionales de atención sanitaria.

Parece mentira que el Consejero utilice la disculpa de que esto es para los extranjeros, en un momento en que los países miembros de la Unión Europea estamos ya discutiendo la posible implantación de la tarjeta sanitaria comunitaria.

Miles de niños cántabros van en el verano a Inglaterra, a perfeccionar el idioma, y todos se desplazan con la cartilla sanitaria de desplazados y no nos cuesta nada si son atendidos en un hospital de ese país.

En el Partido Popular, además, en esa

simbiosis que se hace de lo público y lo privado, se empieza ya a cuestionar la gratuidad de muchas prestaciones por voces muy autorizadas.

En el último Consejo Interterritorial de Salud hubo un Consejero, el único del Partido Popular, que ya planteó cobrar un euro por receta médica, sin diferenciar entre personas jubiladas o personas en activo.

Nuestro modelo, por tanto, Señorías, se diferencia también claramente del de la derecha de esta tierra, porque queremos garantizar el derecho de los ciudadanos a la libre elección de médico. Dice, el Consejero, que sólo se limita a la libre elección de médico dependiendo de las circunstancias organizativas del servicio.

La libertad de los usuarios a elegir médico sólo podrá darse si previamente se crean las condiciones para que esa elección sea real. ¿No se le ocurre al Consejero decir que cuando no se den las condiciones, la igualdad de oportunidades de garantiza contratando más médicos. Es decir, invirtiendo más en el sistema sanitario público?.

Queremos, además, manifestar nuestra diferencia en su programa, porque queremos garantizar el derecho de los ciudadanos a nuevas prestaciones. No es posible que la dignidad humana del derecho a poder ser asistido en la enfermedad, se supedite a las disponibilidades económicas.

No es posible entender que la Ley de este Gobierno establezca que los planes específicos para colectivos de riesgo se llevarán a cabo dependiendo de las posibilidades económicas.

¿Quieren ustedes decir que cuando el Gobierno tenga el Presupuesto estrecho se van a frenar los programas específicos contra la enfermedad del Sida?. ¿O quieren ustedes decir que si el presupuesto viene estrecho, el Gobierno va a frenar los programas específicos contra la drogadicción?.

Si quieren decir eso, díganlo; pero no utilicen subterfugios legales para ocultar lo que es anular derechos importantes de los colectivos humanos de riesgo.

Nos diferenciamos también porque queremos garantizar que los profesionales sean los verdaderos motores del sistema. Es inaudito que la Ley del Gobierno de Cantabria establezca que reglamentariamente se articulará la carrera profesional.

La carrera profesional debe hacerse, como plantea el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas,

por Ley en este Parlamento. Y la actualización de todos los médicos interinos y profesionales interinos de la Sanidad, debe hacerse con la negociación y la presencia de sus representantes.

Porque miren, lo que debe importar seriamente -acabo Sr. Presidente- para que el sistema funcione es la colaboración de los profesionales y la colaboración y la exigencia de los usuarios.

Porque quiero decir que frente a la literatura existente en muchas ocasiones de que los médicos y los profesionales sanitarios ganan mucho, hay que entender que estos ciudadanos tienen un alto nivel de cualificación, un alto nivel y grado de responsabilidades y a veces un alto grado de experiencia. Sólo se aprende a saber lo que gana un cirujano cuando se tiene una operación grave y ésta sale bien. Sólo en ese momento nos paramos a pensar, ¡Qué poco gana ese hombre!.

Por lo tanto, el Gobierno debe corregir de forma importante, a pesar del primer acuerdo, las deficiencias y planteamientos que siguen en el documento de acuerdo para pagar a los profesionales correctamente. Por dos razones: para que no se vayan a la sanidad privada, los buenos profesionales de la salud pública. Y porque para exigir a los profesionales que entren en las nuevas fórmulas de gestión, que colaboren en rentabilizar los recursos sanitarios públicos hay que pagarles.

La Ley, Señorías, es tan especialmente reaccionaria que anula el derecho más visible de los ciudadanos en democracia: la participación.

No puede decir el Gobierno, sin sonrojarse, que la Ley garantiza la efectividad de los derechos previstos en la Ley, si no rectifican y crean la figura del Defensor del Usuario.

La figura que ustedes proponen: la Unidad de Atención al Usuario, depende del Gobierno, la nombra el Gobierno y rinde gestión ante el Gobierno. ¿Qué independencia y qué autonomía de decisión puede tener una figura así nombrada?.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas plantea la figura del Defensor del Usuario, elegida por una mayoría de este Parlamento y comparece ante este Parlamento para rendir gestión.

Porque los ciudadanos, Señorías y Señores Diputados, exigen la efectividad de sus derechos, la protección efectiva de sus derechos, pero no quieren la tutela del Gobierno.

El Gobierno y los Grupos que le apoyan -para acabar- hablarán, probablemente -el Gobierno no, ya

hemos visto que no hablan ni se atreven a hablar hoy de esta Ley, igual hablan luego, sí- hablarán probablemente de estrategias políticas, de los Socialistas, contra esta Ley. Hablarán que nada de lo expuesto es cierto. Dirán que ningún argumento de los dados por esta Diputada es verídico. Incluso llegarán al colmo del absolutismo autocomplaciente diciendo que no sabemos lo que hablamos.

Eso lo harán, porque les da miedo hoy establecer la diferencia. Les da miedo que los ciudadanos hayan descubierto ya cómo se abre paso el talante más conservador, más antisocial, en las filas de la derecha cántabra. Y cómo ganan posiciones los que ven el Estado de bienestar un peligro para la economía. A los Socialistas, no nos importará...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe ir acabando, por favor.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Terminó, Sr. Presidente.

En dos momentos de esta legislatura hemos considerado, en materia sanitaria, que hacer política merecía la pena. El día en que todos ustedes se unieron a nuestra propuesta a favor del Hospital Marqués de Valdecilla y hoy, cuando toda la derecha también se unirá para ir en contra de la enmienda Socialista, a esta Ley de Ordenación Sanitaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Hay la posibilidad de un turno en contra y luego fijación de posiciones.

¿Se va a utilizar el turno en contra?. No se utiliza.

Entonces pasamos al turno de fijación de posiciones.

Y tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

La Ley de Ordenación Sanitaria que hoy inicia su andadura parlamentaria, representa un paso importantísimo en el ejercicio de la autonomía y la capacidad de organización y autogobierno por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

Con la asunción, el pasado mes de enero, de las competencias sanitarias, en una de las últimas grandes transferencias que el Estado tenía pendiente con Cantabria, nuestra Región asumía el gran reto de diseñar y poner en marcha un sistema propio, un sistema autonómico, en materia de Sanidad, encaminado a garantizar y preservar el derecho constitucional a la protección de la salud.

La Ley de Ordenación Sanitaria que hoy comenzamos a debatir en este Parlamento constituye el último paso de los que se han venido dando para sumir plenamente la gestión sanitaria para crear ese nuevo sistema autonómico del que por primera vez los cántabros no sólo somos destinatarios, sino también diseñadores y organizadores.

Estamos, por tanto, ante la Ley que culmina el Sistema Cántabro de Salud y que pone el punto final al periodo de transición y vertebración que se abría en el momento en que la Comunidad Autónoma recibía del Estado la competencia para gestionar la Sanidad.

Partiendo de este contexto, desde el Grupo Parlamentario Regionalista queremos destacar, en primer lugar, nuestra coincidencia en los principios básicos del modelo sanitario que desarrolla y ordena este Proyecto de Ley.

Unos principios que como bien se han reflejado en la exposición de motivos del texto, emanan de la Ley General de Sanidad de 1986. Pero que al mismo tiempo recogen los avances necesarios para superar las carencias y limitaciones detectadas a lo largo de los años, en el modelo sanitario español, en pro de un sistema más acorde a las necesidades actuales y futuras de la sociedad cántabra.

El texto presentado por el Gobierno no se limita, por tanto, a consagrar los principios básicos del modelo sanitario: gratuidad de la asistencia pública, universalización de las prestaciones, equidad y superación de las desigualdades, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mejora de la calidad de los servicios, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión y participación de los ciudadanos y de los profesionales. Porque además de reafirmar todos estos principios, da un paso al frente verdaderamente importante para situar al ciudadano como eje de todo el sistema sanitario. Principio y fin de todas actuaciones públicas, en materia de salud, como se define literalmente en la exposición de motivos.

Éste, a nuestro modo de ver, es el atributo fundamental de esta nueva normativa, tal como coincide también el Consejo Económico y Social, que considera correctísimo el tratamiento al ciudadano

porque la Ley se organiza entorno a él y desarrolla —y cito textualmente— amplísimo y sorprendente elenco de derechos. Dice también el CES: que esta concepción del ciudadano como eje del sistema sanitario, constituye un avance en relación con otras legislaciones comparadas tanto en extensión como en contenido.

Nos encontramos, por tanto, con un Proyecto de Ley que consagra y reafirma los principios fundamentales del modelo sanitario y que avanza significativamente en los derechos de los pacientes, además de atender las inquietudes y necesidades de los profesionales y mejorar la configuración del sistema y la organización de las actividades sanitarias. Es también una Ley que por su importancia nos hubiera gustado tramitar en este Parlamento, por consenso. De hecho, quiero recordar que ésa fue la voluntad expresada desde el primer momento por el Gobierno, una invitación al consenso y a la colaboración constructiva de todos los agentes sociales y de todas las fuerzas políticas.

Pero esa invitación ha sido rechazada, una vez más, por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, cuya respuesta no ha podido ser más tajante: una enmienda a la totalidad. Que en mi opinión, no sólo frustra en este momento toda posibilidad de consenso, sino que también parece una puerta cerrada a cualquier tipo de entendimiento.

Porque, Señoras y Señores Diputados, después de escuchar las declaraciones públicas de la Portavoz Socialista y de analizar cuidadosamente el contenido de su enmienda, mucho me temo que no le interese en absoluto alcanzar ningún tipo de acuerdo. Más bien, al contrario, me parece que prefiere sembrar discordias y utilizar el tema tan sensible y de tanto interés para el conjunto de la ciudadanía, como es la Sanidad, para abrir brechas con afirmaciones cuanto menos resultan demagógicas y de un alarmismo injustificado.

Se basa esta enmienda a la totalidad, en siete consideraciones. La primera, nos habla de amenazas al sistema sanitario público, integración de la sanidad pública y privada. Y llega hasta el punto de augurar una privatización de los servicios públicos.

Nada más lejos de la realidad, Señoría. Lo que hace este Proyecto de Ley es incluir en el sistema autonómico de salud de Cantabria, el sistema sanitario público y la red de titularidad privada. Lo cual constituye una necesidad que emana de dos principios fundamentales.

El primero: La conveniencia de homologar y regular dentro de los parámetros equiparables al entorno de la Unión Europea, que permitan su trabajo dentro de los ámbitos profesionales y de flujos de

información equivalentes.

Y el segundo: La vocación de Cantabria de conformar su actividad sanitaria y de asistencia social, no sólo como prestataria de servicios equiparables y homologables al resto de las Comunidades Españolas, sino también como generadora de valor añadido en áreas asistenciales, docentes e investigadoras y de I+D.

Esta vocación hace que deba regularse e incorporarse en este proyecto legal todo el potencial existente en materia sanitaria de la Región.

Evidentemente, la rápida evolución de los conceptos técnicos, tratamientos; en definitiva, lo cambiante en este sector, hace aconsejable disponer de estructuras de menor rigidez normativa y estructural que permitan un acomodo más valiente a la realidad de esta área de evolución tan vertiginosa.

Y esta ordenación que realiza el Proyecto de Ley del mecanismo de relación entre ambas estructuras, garantiza la titularidad pública del sistema, facilitando la consecución de los objetivos que antes mencionaba, sin desvirtuar la cualidad del modelo sanitario. Un modelo que -insisto- mantiene y consagra los principios básicos recogidos en la Ley Básica de 1986.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, lo que pretende hacer esta norma es velar mejor por la salud de todos los cántabros.

Qué duda cabe que para ello la Administración debe controlar y evaluar las actuaciones de la sanidad privada, estableciendo además cauces de colaboración para garantizar así una asistencia de calidad en todos los dispositivos y establecimientos sanitarios, sea cual sea su titularidad.

Por lo que se refiere a las normas organizativas y de gestión de los centros sanitarios, aludidas en la segunda justificación; la enmienda Socialista no tiene en cuenta que el Proyecto ya recoge, entre sus principios fundamentales, la búsqueda de la eficacia y la eficiencia de la organización sanitaria. Mientras que el artículo 13 apunta de forma literal que se fomentará la asistencia por procesos y la gestión clínica.

En cualquier caso, Sra. Diputada, sinceramente creo que una Ley no tiene por qué ser un tratado técnico, pues para eso están las normas y reglamentos de desarrollo. Y tampoco creo que haya que transcribir aquí los tratados de gestión sanitaria. Lo que debe hacer una Ley es marcar directrices, y eso es precisamente lo que hace el Proyecto con la gestión clínica.

En tercer lugar, cuestiona el Grupo PSOE-Progresistas los derechos del paciente recogidos en el texto y los mecanismos para garantizarlos. Sin duda es fácil para ustedes obviar que aunque la salud es un derecho que consagra la Constitución Española, la sustenta la variedad de recursos. Como también le resulta fácil ofrecer servicios y prestaciones ilimitadas a todos los ciudadanos sin ninguna acotación. ¡Claro!, como no van a ser ustedes quienes tengan la responsabilidad de prestarlos, es fácil decirlo.

Lo difícil es materializar tales planteamientos, y ustedes lo saben. Por eso desde el Gobierno se apuesta por la responsabilidad y la prudencia para garantizar lo garantizable y velar por su consolidación, antes de consagrar derechos imposibles de satisfacer.

Porque además, Señorías, los derechos de los ciudadanos en el marco sanitario se defienden, fundamentalmente, con un buen sistema sanitario.

Y en lo que se refiere al derecho a la participación, está perfectamente protegido a través de los consejos de la salud y de la unidad de atención al usuario, ambos recogidos en el Proyecto.

Es cierto que la figura del defensor del paciente que ustedes proponen, aparece en otros textos legales. Pero obviamente ni es la única ni está consolidada como la mejor fórmula para garantizar el derecho de participación.

Por otro lado, piden que se defina el espacio socio-sanitario. Yo creo que han olvidado que Cantabria fue pionera en la promulgación de una Ley de protección a las personas en situación de dependencia.

Nuestra Región cuenta ya con una normativa específica que define y adecua ampliamente el espacio socio-sanitario. Y a ella se remite el Proyecto de Ley, en su artículo 16, como no podía ser de otra manera. No creo que tuviera mucho sentido ahondar ahora, ya que su Ley propia y específica.

Mención aparte merece la quinta consideración, que no pasa de ser un juicio subjetivo y que difícilmente justifica una enmienda a la totalidad del articulado de la Ley.

La referencia a una Ley Básica del Estado como es la Ley General de Sanidad, es obligada. Y sólo lo que no es, sino reconocimiento y consolidación de los principios del sistema sanitario consagrados por dicha Ley Básica. -Acabo, Sr. Presidente-

En cuanto a la Fundación Marqués de

Valdecilla, el Proyecto del Gobierno amplía sus funciones más allá de las propuestas que realiza el Grupo PSOE-Progresistas, que se ven claramente superadas y enriquecidas en el texto que pretende sin embargo usted enmendar.

Y por lo que respecta a la participación en el proceso de elaboración de la Ley; Señorías, me parece que no son ustedes, que declinaron la invitación al diálogo, los más legitimados para poner en cuestión este aspecto. En cualquier caso, sus críticas me parecen sumamente injustas ya que los agentes sociales han sido consultados y han contribuido activamente con sus aportaciones a la redacción del texto.

En cuanto a los municipios, su participación está asegurada en todos los órganos que se recogen en el Proyecto, por lo que también tomarán parte activa...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente.

...por todas las decisiones que les afectan en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, Señorías y Señores Diputados, desde el Grupo Parlamentario Regionalista vamos a votar en contra de esta enmienda a la totalidad; porque a nuestro modo de ver, en absoluto constituye una alternativa al modelo de ordenación sanitaria que propugna el Proyecto de Ley, como pretenciosamente declara en su exposición de motivos.

Por el contrario, entendemos que el texto remitido a esta Cámara debe continuar su tramitación parlamentaria. En la que obviamente puede y seguramente debe ser objeto de nuevas aportaciones y mejoras. Pero en sus líneas y aspectos fundamentales, nos parece que contiene una regulación muy correcta y adecuada para garantizar en Cantabria una Sanidad de máxima calidad y superar las carencias detectadas en los últimos años en el modelo sanitario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, continuamos el debate iniciado sobre los modelos diferentes de ordenación sanitaria que enfrenta la derecha de esta tierra con el modelo del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Me disculparán ustedes, Señores del PRC, en que no emplee ni un minuto para replicarles. Como Partido que no son ni serán alternativa de Gobierno en esta Región, no tenían ustedes la obligación de dibujar un modelo sanitario alternativo al de la derecha. Les bastaba hoy, en este momento como en todos, con hacer y decir lo que el Partido Popular les indica.

De todas formas, sí decirles que espero que hayan leído esta Ley con mayor inteligencia de cómo leyeron ustedes los Presupuestos Generales del Estado, cuando dijeron que en este año el AVE estaba para hacerse en esta legislatura y al mismo tiempo, el Sr. Presidente del Gobierno, y en el mismo medio decía que sería para la legislatura próxima. Espero y deseo que la inteligencia planteada por ustedes, al ver esta Ley y estudiarla no haya sido la misma. Porque permítanme que en ese momento dudaría muchísimo de su capacidad y no valoraría para nada su credibilidad.

Lo importante de este debate parlamentario es que quedará plasmado con rigor dos posiciones: la posición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Quedará claramente fijada la diferencia de los modelos sanitarios que unos y otros defendemos y que hoy nos enfrentan parlamentariamente.

El Gobierno, en un ímpetu de modernidad y progresía ficticia, ha recogido en la Ley, el señuelo que mi Grupo le mostró cuando debatíamos, en mayo de 2001, la interpelación de mi Grupo sobre criterios que orientaban al Gobierno para ordenar la Sanidad en Cantabria. Y así, es cierto que es explaya en escribir y decir en su Ley: que el ciudadano es el centro del sistema sanitario, es el eje del sistema sanitario.

Sí, Señores del PP, eso es cierto. El ciudadano es el centro y el eje del sistema sanitario. Pero se les ha olvidado a ustedes lo más importante, lo principal en la Ley: el ciudadano es el propietario del sistema sanitario, porque le paga con sus impuestos. El sistema público está pagado con los impuestos del ciudadano.

Por eso, Señorías, el ataque deliberado y reaccionario a lo público que desprende esta Ley, es un ataque deliberado y gratuito a los propietarios del sistema sanitario. A todos los hombres y mujeres que pagamos con nuestros impuestos este sistema. Un sistema que –repito- mezcla tanto lo público y lo

privado que no se diferencia y que le obliga a decir al CES, en su taxativo informe sobre la Ley: que ni siquiera se articula con acierto, qué normas y qué artículos de la Ley son de aplicación a la asistencia privada y cuáles son a la asistencia pública. Esto es lo más importante de lo que dice el CES.

La derecha, con esta Ley, evidencia un concepto de salud muy centrado en lo económico y muy poco en el ser humano. Si las carencias de la asistencia pública obligan, paguemos por la tarde - como digo- en los centros privados, a los que nos generan las listas de espera por la mañana en los centros públicos.

¿No decimos que hay que rentabilizar mejor los recursos? Ni siquiera nos apuntamos a que las nuevas fórmulas de gestión, que unen a los gestores con los clínicos, en un intento de hacer a los profesionales partícipes de rentabilizar mejor los recursos; no nos unimos a eso. Pero eso sí, el Consejero de Sanidad se explaya presentando libros que estudian y hablan de ese tema.

Ajustamos al equilibrio presupuestario y al déficit cero todo lo que suponga no invertir más, si con eso se nos desequilibra.

Si las necesidades organizativas del servicio sanitario obligan también, hacemos lo mismo: limitamos la libre elección de médico. Si las disponibilidades económicas no lo permiten: limitamos las prestaciones sanitarias a los ciudadanos.

¿Es bueno o es malo? Es lo que ustedes tienen que decir. ¿Es bueno o es malo que Cantabria, con sus competencias autonómicas, amplíe las prestaciones sanitarias; por ejemplo, las bucos dentales, a todas las personas deficientes de esta Región?. Intervenir bucalmente a un deficiente exige su hospitalización y eso es muy caro y muy costoso. ¿Es malo o es bueno?.

Eso es lo que ustedes tienen que decir. No si el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no gobierna y como no tiene que gestionar los recursos... ¡Digan ustedes si es bueno o es malo! Y entonces podremos saber si estamos de acuerdo o en desacuerdo.

Pero además: ¿Han preguntado ustedes a los propietarios del sistema sanitario si están de acuerdo en que utilicen así su Presupuesto Público?. ¿Se han planteado disponer las inversiones necesarias para cubrir esas necesidades que ustedes en la Ley plantean como limitación de derechos?.

Además, Señorías, si el Gobierno no quiere

ningún control parlamentario sobre lo que gasta y contrata, al margen del Servicio Cántabro de Salud, con esta Ley ha encontrado el arma perfecta; el "cajón de sastre" se llama Fundación Marqués de Valdecilla.

La Fundación Marqués de Valdecilla es un organismo que con esta Ley, de alguna manera ya establece que es un órgano con competencia libre contra el Servicio Cántabro de Salud. Puede gestionar servicios, centros sanitarios, prestaciones. Y eso, sin ningún control de este Parlamento. Han encontrado ustedes la mejor manera.

Miren, reflexionen sobre este asunto. Y hagan de la Fundación Marqués de Valdecilla lo que en principio en sus estatutos previeron, donde se investiguen las ciencias de la salud con otras entidades, con la Universidad de Cantabria. Hagan de eso un verdadero centro de investigación. Pero ¡Claro!, ni una referencia en la Ley, aparte del Presupuesto Público que se pueda invertir para investigación.

Los Socialistas podemos alcanzar un 2 por ciento de la Consejería de Sanidad, en tres años, para investigación. Pero el Gobierno, cuando hablamos de investigación, la verdad es que no les gusta demasiado. En esto, el Partido Popular en Cantabria entra en una flagrante contradicción como entra el Partido Popular a nivel nacional.

Porque cuando habla de la calidad de los servicios en esta Ley, el Gobierno se limita a decir que consiste en la confortabilidad de los servicios para el enfermo y sus familiares. No, Sres. Diputados; si en algo debe diferenciarse la Sanidad pública es sobre todo en la mejora continua de los servicios, basada fundamentalmente en la calidad científico-técnica de las actuaciones. Y esto, a ustedes, les da miedo. Esto no lo resaltan en su Ley, y entran en flagrante contradicción.

Porque, miren: ¿Cómo explicar a una joven o a un joven sometidos a un tratamiento invasor: la quimioterapia, que congelen ellas sus óvulos y él su esperma, para después no podernos ni utilizar ni destruir?. ¿Qué contradicción es ésta que se mantiene en la Ley? ¿Cómo explicar a ese usuario que porque su aparato reproductor puede dañarse con un tratamiento invasor como es la quimioterapia congelen sus óvulos, congelen su esperma y luego no se puedan utilizar ni destruir?.

¿En qué contradicciones entra la Ley de la derecha de este país por perjuicios morales y cómo ustedes no hacen lo posible para que los avances curativos, para que las nuevas formas de curar sean de verdad la calidad del Servicio Sanitario que queremos dar?.

Como tampoco legislan, y éstos son 15 los

Reglamentos y planes a los que ustedes derivan la Ley de Ordenación Sanitaria. No legislan ahora sobre la humanización de la asistencia sanitaria, el plan autonómico de urgencias y emergencias, la fijación de plazos para recibir una prestación, el derecho de la segunda opinión, el rechazo a procedimientos diagnósticos, la creación del Consejo de Salud Laboral. Todo se deriva a reglamentos y planes posteriores. Con lo cual, la efectividad de esta Ley realmente queda en suspenso.

¿Y por qué lo hacen así? Para evitar a este Parlamento el debate de lo que es especial para poder garantizar los derechos que usted ha dicho y que ustedes dicen de los ciudadanos, en esta Ley.

Todo lo que desarrolla la efectividad real de sus derechos, se deja a reglamentos y planes posteriores a esta Ley. Se evita a este Parlamento poder controlarlo.

Señorías, no me voy a extender más. No cabe duda de que la lucha contra la desigualdad es el camino más importante que merece la pena recorrer, cuando se habla de política sanitaria. Y no cabe duda que las normas que se elaboran por los Gobiernos para institucionalizar estos derechos, son justamente para defenderlas.

Ustedes han equivocado, en esta Ley, lo que podían haber hecho. Porque lo más importante, Señoras y Señores Diputados, en una Ley de Ordenación Sanitaria, es garantizar a la gente su libertad. No la libertad de tener seguridad; la libertad en este caso para los Socialistas es la libertad a no tener miedo. No tener miedo a caer enfermo, porque hay un hospital público cerca de mi casa que me va a atender. No tener miedo a que nazca un niño, porque va a haber una clínica maternal donde va a nacer con seguridad. No tener miedo, Señoras y Señores Diputados, a caer enfermo porque va a haber un centro socio-sanitario donde poder atender a la vejez.

Libertad a no tener miedo es lo que tenía que haber garantizado esta Ley. A no tener miedo para vivir cuando nos sobreviene la enfermedad y nosotros no lo tenemos controlado.

Muchas gracias, Señoras y Señores Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: La

felicitó, Señoría, por su puesta en escena. La felicito, aunque me resisto a pensar que usted ni nadie de su Grupo Parlamentario crean en conciencia una sola palabra de las que ha pronunciado aquí hoy.

Porque podemos debatir... se lo vamos a explicar ahora- Podemos debatir de lo que usted quiera. Podemos discutir sosegadamente si este Proyecto de Ley aborda, o no, las carencias observadas en el modelo sanitario español. Si los derechos de los ciudadanos y las garantías para hacerlos efectivos son, o no son, suficientes. Si se contemplan fórmulas de gestión eficientes, o no. Incluso podemos discutir si se avanza, o no, en una asistencia sanitaria de calidad.

Pero lo que no podemos debatir, Sra. Diputada, porque es sencillamente incuestionable e indiscutible a estas alturas, es si la protección a la salud está consagrada o no como un derecho para todos los ciudadanos españoles y también -¡Como no!- para todos los cántabros.

Y quiero dejarlo claro, porque ése es el fundamento sobre el que gravita la enmienda a la totalidad. Y ése es el único mensaje que ustedes hoy, torticeramente, pretenden hacer llegar a la opinión pública.

Señoras y Señores Diputados. El derecho a la protección a la salud y su carácter universal y gratuito no es de izquierdas ni de derechas, como pretende hacer ver la Sra. Portavoz. Es un derecho fundamental, conquistado y consagrado por y para todos los españoles en el Texto Constitucional y en la Ley General de Sanidad.

Por lo tanto, Señoría, es hora de que ustedes comiencen a demostrar el respeto que esos derechos les merecen. Y es hora también de que dejen de hablar a los ciudadanos de Cantabria de amenazas que sólo están en su acomplejado subconsciente.

Segunda cuestión. No dejo de leer en la motivación de su enmienda, del mismo modo que no hemos dejado de oír en esta Tribuna, esa famosa frase de: "los Socialistas apostamos por...", o esas constantes referencias al modelo Socialista de atención sanitaria.

Señora Diputada, hoy, su Grupo Parlamentario pide a este Parlamento que devuelva este Proyecto de Ley al Gobierno, porque el modelo y el proyecto de Sanidad de este Gobierno al parecer no sirve y porque también al parecer ustedes tienen otro mejor.

A mí, como a todos los cántabros, nos gustaría saber qué dice y dónde está el modelo y la apuesta Socialista. Porque hoy debiéramos estar

debatíendola en este Parlamento y no es así; aquí no ha llegado nada.

No es coherente ni honesto decir, primero, que este Proyecto de Ley no sirve y solicitar su devolución sin más, para acabar después enmendándolo y apoyándose en él, como hacen ustedes.

No es coherente ni honesta su enmienda a la totalidad; pero al menos demuestra, sin lugar a dudas, que es la falta de una propuesta o de una alternativa solvente, la que les obliga a decir lo que dicen y les impide avanzar constructivamente en el diseño de la Sanidad de Cantabria.

Y ha hablado usted, lleva muchos días y mucho tiempo hablando de autocomplacencia. Yo la diré que no es autocomplacencia, lo que mi Grupo Parlamentario siente hoy ante este Proyecto de Ley. Se llama -aunque es difícil que ustedes lo entiendan- legítima satisfacción por el trabajo bien hecho. Se llama legítima satisfacción por el trabajo bien hecho del Gobierno de Cantabria, al que sustentamos.

Legítima satisfacción, porque este Proyecto de Ley supone un avance decisivo en nuestro autogobierno y la culminación del traspaso competencial en materia de Asistencia Sanitaria. Porque establece un sistema orientado a la calidad de las prestaciones públicas y al bienestar de los ciudadanos.

Porque este Proyecto de Ley entiende y configura, como ningún otro, que el ciudadano es la razón de ser y el eje del Sistema Sanitario, positivando -como dice el CES- un amplísimo y sorprendente elenco de derechos tanto en extensión como en contenido.

Legítima satisfacción, porque el Proyecto de Ley que tenemos en nuestras manos supone un avance decisivo en el derecho a la elección de médico especialista y centro, en el respeto a la autonomía de la voluntad del paciente. Porque va a hacer realidad la coordinación entre la atención primaria y la especializada y la continuidad de cuidados del paciente crónico o la regulación de la historia clínica.

Y legítima satisfacción también porque nuestro modelo sanitario reconoce el papel de los profesionales como la mejor garantía del sistema, sentando las bases para el desarrollo de una carrera profesional que permitirá potenciar su dedicación y responsabilidad; la incentivación y la competencia entre los profesionales y en consecuencia lo que nos importa, la mejora de la calidad asistencial.

Dice la Portavoz del Grupo PSOE-Progressistas, en el texto de su enmienda: que la

regulación de estos derechos y de estas garantías constituye un engaño del Gobierno a la ciudadanía.

Aquí, Sra. Diputada, no hay engaño alguno. Es más, yo diría que todo está demasiado claro. Tan claro como que es su Grupo Parlamentario el que hoy votará en contra de estas principales demandas y aspiraciones de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Eso sí que debe de ser difícil de explicar, Sra. Diputada.

Brevemente, porque a mí tampoco me merecen demasiada consideración las motivaciones en las que usted fundamenta esta enmienda a la totalidad y ya lo ha hecho el Portavoz Regionalista.

Dice, su Grupo Parlamentario, que se confunde lo público y lo privado. Alertan sobre la facturación de servicios sanitarios a los ciudadanos, para acabar hablando descaradamente de la privatización de los servicios públicos y de un ficticio compromiso del Gobierno de garantizar beneficios a la empresa privada.

No puedo reiterarla, sino lo que ya la he dicho al principio de mi intervención. Los principios básicos del modelo sanitario de Cantabria que establece esta Ley emanan de la Constitución y la Ley General de Sanidad del año 1986. Ley Estatal de carácter básico y obligado cumplimiento; por lo cual esta Ley no puede hacer otra cosa que consagrar de manera explícita esos principios de aseguramiento público, universalidad de prestaciones, financiación pública, equidad y superación de desigualdades territoriales o sociales.

La posibilidad de facturar los servicios sanitarios, se refiere y usted lo sabe además- a la prestación de los servicios a ciudadanos de otras Comunidades Autónomas o de otros países, que salvo situaciones urgentes y tal y como hacen todas las Leyes Autonómicas de Salud, no son titulares de los derechos recogidos en el Proyecto de Ley.

Pero de todas formas, usted debiera estar muy tranquila; porque el artículo 7.3, en el que se fundamenta esta grave manipulación, Sra. Diputada, es copia del artículo 16, de la Ley General de Sanidad.

Además, este Proyecto de Ley no confunde ni mezcla nada, Sra. Diputada; sencillamente regula el Sistema Autonómico de Salud como un conjunto de establecimientos, centros y servicios existentes en la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad y dependencia, pública o privada. Extendiendo el núcleo de derechos y obligaciones recogidos en la Ley a todos los recursos sanitarios; porque este Gobierno entiende que todos los recursos sanitarios, públicos o privados, se encuentran subordinados a la satisfacción del interés general y a la protección de la salud de los ciudadanos.

¿Me quiere explicar cómo o en base a qué

principios va a renunciar, la Administración pública, a velar por el derecho a la salud en la red sanitaria privada?. Pues bien, precisamente a esto lo llama su Grupo Parlamentario: poner en peligro el sistema sanitario público.

Con respecto a los conciertos con la red sanitaria de titularidad privada, la tengo que decir que también están previstos en la Ley General de Sanidad. Y este Proyecto de Ley establece claramente, como lo hace la Ley General de Sanidad, la preferencia que para la prestación de los servicios debe tener la utilización de centros de titularidad pública.

Yo, después de lo que acabo de exponer, sólo encuentro una explicación, una explicación que tengo que decir que me avergüenza. Cuando las palabras las escriben los Socialistas, en la Ley General de Sanidad, son la panacea; hay derechos, hay gratuidad y cobertura pública, hay participación y hay coordinación. Cuando es un Gobierno del Partido Popular el que transpone esos principios, el que transpone esos preceptos, de manera literal de la Ley General de Sanidad, al parecer está privatizando y poniendo en riesgo la gratuidad y universalidad del sistema. Me pasmo, Sra. Diputada. Sencillamente, inconcebible.

En relación a los derechos de los ciudadanos y lo que usted llama limitaciones, le aconsejo una lectura bastante más detenida y sosegada del Proyecto de Ley. Y sobre todo del derecho a la libre elección de médico.

Porque, entonces, convendrá conmigo que su sentido es precisamente el contrario de lo que usted le da. Y que en vez de limitaciones; lo que es, es mucho más garantista para el usuario. Porque dice, precisamente, que no hay ni habrá más limitaciones que las derivadas de la necesaria y progresiva adaptación del sistema.

Me merece la pena -creo- el resaltarlo, porque es una diferencia muy notable con todo aquello que ocurre en el resto de Comunidades Autónomas, sobre todo Socialistas, donde cuando se regula este derecho y el ejercicio de las condiciones a las que está sometida, se dice: a lo que reglamentariamente se diga -y ahí cabe de todo-.

Si usted diciendo que se limitan la inclusión de nuevas prestaciones sanitarias al presupuesto disponible. A mí, me gustaría que me dijera dónde lo pone, porque yo no lo he encontrado.

Pero de todas formas, en lo concerniente al catálogo de prestaciones; la Ley no hace -y yo pensé que estaban ustedes de acuerdo, lo que pasa que dicen una cosa en el Congreso en Madrid y otra en Cantabria depende de lo que convenga- La Ley no hace, sino vincular de manera absoluta nuestro catálogo de prestaciones al catálogo establecido en el Sistema Nacional de Salud.

Porque para nosotros es muy importante -y yo creí que también para ustedes, pero veo que no- evitar la fractura del mismo como única garantía de que los ciudadanos de Cantabria reciban las mismas prestaciones en cualquier centro sanitario de

Cantabria y en el resto del Estado.

Ustedes, en Madrid, hablan de coordinación y de evitar fracturas y presentan Proposiciones de Ley, pero sin embargo aquí sostienen todo lo contrario. No me asusta, porque es la actitud que les caracteriza.

Siguen ustedes diciendo cosas como que el texto no aborda la definición del espacio sociosanitario. Pues claro que no, Sra. Diputada; eso ya lo hace la Ley de Protección a las personas dependientes que aprobamos hace casi un año, en este Parlamento, aunque usted todavía parece que no se ha enterado. Este Proyecto, lo que hace es introducir las necesarias fórmulas de coordinación.

Voy terminando ya con las críticas que desde su Grupo Parlamentarios se hacen a este Proyecto de Ley. Y me duele especialmente la de la falta de participación y la falta de diálogo y consenso, por parte del Gobierno, en su elaboración.

La única falta de participación que yo estoy dispuesta a reconocerla hoy aquí, Sra. Portavoz, es la de su Partido Político y la de su Grupo Parlamentario. Porque todos: políticos, colegios profesionales, sindicatos, agentes sociales; todos hemos sido consultados y cada uno ha estado en condiciones de aportar lo que ha creído necesario. Y en muchas ocasiones se han admitido sugerencias; lo que usted antes hablaba del CES, lo ha dicho sabiendo que ya estaba incorporado al Proyecto. Todos, menos el Partido Socialista; que parece -parece- no ha encontrado nunca el momento idóneo para hablar de un tema tan trascendental como es la sanidad pública de esta Comunidad Autónoma. Si se le llama antes, dice que esperará al trámite parlamentario. Y cuando llega al Parlamento, presenta una enmienda a la totalidad porque la consulta no ha supuesto negociación -dice-. Sra. Diputada, para haber negociación tiene que haber propuesta, y ése no ha sido su caso.

Finalizo ya, Sr. Presidente, diciendo que le falta un importante aval al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en la presentación de esta enmienda a la totalidad. Le falta el aval de la credibilidad. Porque la definición de nuestra Sanidad no ha empezado hoy, es fruto de un responsable e intenso trabajo de este Gobierno; a ustedes les consta. Y es fruto de la voluntad de acuerdo de muchos. Acuerdos con la Administración del Estado, acuerdos con los profesionales, acuerdos con los sindicatos. Acuerdos que han permitido que hoy podamos presentar a los Cantabros un balance del que sentimos prudentemente orgullosos: con una correcta financiación de nuestra Sanidad, con un Hospital Universitario Marqués de Valdecilla cuyo Plan Director será financiado íntegramente por el Estado y cuyos plazos se están cumpliendo. Y con toda la herramienta normativa y la estructura necesaria para asumir y gestionar con éxito la Asistencia Sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Falta de credibilidad, decía Sra. Diputada, porque en todo este proceso sembrado de acuerdos con todos, con todos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Sra. Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA.SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Termino ya Sr. Presidente.

...siempre ha habido un gran ausente, más preocupado por hacer falsas premoniciones y por alarmar a los ciudadanos que por construir desde la sana crítica.

A mi Grupo Parlamentario, le hubiera gustado entonces y le gustaría ahora contar con su apoyo y seguiremos poniendo de nuestra parte para que así sea.

Tienen ustedes la oportunidad de sumarse a algo bueno para todos los cántabros. No la desperdicien porque se puede engañar a todos poco tiempo, se puede engañar a pocos todo el tiempo; pero no se puede engañar a todos, todo el tiempo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad por once votos a favor, veintitres votos en contra y ninguna abstención.

Rechazada la enmienda a la totalidad, se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para continuar la tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes del Reglamento.

Punto número 2 del orden del día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación de la moción Nº 54, subsiguiente a la interpelación Nº 112, relativa a criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D^a. Lucrecia Santa María.

LA SRA SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presenta hoy la moción subsiguiente a la interpelación que hacíamos la semana pasada sobre los criterios del Gobierno para la creación de una partida, en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, conocida

como: el 1 por ciento cultural.

En nuestra moción de hoy, se insta al Gobierno a crear y ejecutar esta partida en los próximos Presupuestos Regionales. Es decir, instamos al Gobierno a crear y ejecutar, en el próximo presupuesto de la Consejería de Cultura, una partida financiada con al menos el 1 por ciento de los fondos destinados cada año a obras públicas, en los Presupuestos Regionales; partida que se destinaría a financiar las políticas de conservación y enriquecimiento del Patrimonio cultural, tal y como establece la Ley 11/98 de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Iniciamos nuestra intervención con la confianza de que en esta Cámara se hable por fin hoy del 1 por ciento cultural y no de otra cosa, o de nada en absoluto, como suele ocurrir cada vez que lo planteamos.

Es la tercera vez en esta legislatura que nuestro Grupo trata de debatir este tema, y cada vez que lo hemos intentado ha resultado más frustrante como la vez anterior.

No hay manera ni de que el Gobierno, ni de que hasta hoy por lo menos los Grupos entren a tratar este asunto. O bien hacen como que no lo oyen, como ocurrió en el último debate de Presupuestos que mantuvimos en esta Cámara; o bien suben a esta Tribuna tan a la defensiva como lo hizo el Gobierno, la semana pasada, que cualquier intento de debate es impracticable.

Claro que a lo mejor lo que ocurre es que el asunto del 1 por ciento está tan claro que no admite discusión, y lo que pasa es que el problema es de otra índole; por ejemplo de falta de voluntad de llevarlo a cabo.

Porque, para nosotros, efectivamente, el tema del 1 por ciento cultural, está clarísimo. Miren, lo poníamos en la exposición de motivos de la interpelación y tratamos de exponerlo también el lunes pasado.

La Ley 11/98, de Patrimonio Cultural de Cantabria, desde su preámbulo, reconoce algo que es obvio y que ustedes supongo que estarán de acuerdo. Reconoce la permanente contradicción entre las limitaciones presupuestarias y las ingentes y permanentes necesidades derivadas de la amplitud y variedad del Patrimonio Regional. Lo que exige - continúa diciendo la Ley- una adecuada asignación de recursos.

Para paliar esta falta de correspondencia entre recursos y necesidades, es la propia Ley la que establece dos actuaciones. Una, el Plan Trienal de Patrimonio Cultural. Y otra, el establecimiento para la financiación de las políticas de conservación del Patrimonio cultural, de un porcentaje de los Presupuestos de la Comunidad y de las obras de infraestructura que ésta cometa.

Es decir, el porcentaje de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sería el presupuesto de la Consejería de Cultura que todo el mundo conoce. Y respecto a lo último, a la financiación respecto a las

obras de infraestructura que se acometan; el artículo 124.1 de la Ley, fija el establecimiento de un porcentaje de al menos el 1 por ciento de los fondos destinados cada año a obras públicas, en los Presupuestos Regionales, para la financiación de las políticas de conservación del Patrimonio cultural; fondos que la propia Ley dice que se consignarán en una partida específica que será gestionada por la Consejería de Cultura.

Es decir, el artículo 124.1, crea un fondo específico que debe gestionar la Consejería de Cultura basado en la inversión anual en obra pública.

Y esto lo reconoce hasta el propio Gobierno de Cantabria, en una respuesta dada a una pregunta escrita que hizo en su momento mi Grupo Parlamentario.

Además, el artículo 124.4, añade: Se destinarán de igual forma el 1 por ciento de las inversiones en infraestructura para la rehabilitación paisajística y del Patrimonio Cultural afectado.

-Repito- Señorías que está clarísimo lo que la Ley de Cantabria pretende. Crear un Fondo, en la Consejería de Cultura, con cargo a las inversiones de obra pública del Presupuesto Regional para financiar las políticas de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Cantabria que estén contenidas en un plan trienal. Como se hace desde el Estado. Planes trienales con financiación a cargo del denominado 1 por ciento cultural. Como hace el Estado, beneficiando a Cantabria en más de 500 millones de pesetas, según las cifras del propio Gobierno de Cantabria.

A propósito de esto, me gustaría recordar que hace pocos días salía en la prensa la noticia de que un Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en el Congreso, planteaba una pregunta sobre las inversiones en Cantabria de la Comisión Mixta, respecto al 1 por ciento cultural.

Y decía este Diputado Popular: Existe la obligación por Ley de que en toda obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, quede incluida una partida equivalente al menos al 1 por ciento de los fondos de aportación Estatal.

Exactamente lo mismo que dice la Ley de Cantabria. Y exactamente la misma medida que hoy nosotros pretendemos impulsar desde aquí.

El asunto como decía el otro día- es bien sencillo. El asunto es: si estamos dispuestos a que parte de la inversión que se presupuesta en obra pública, vaya destinada a la financiación de la conservación del patrimonio cultural, como hace el Estado, como hacen muchas Comunidades Autónomas y como dice la Ley 11/98; o si no estamos dispuestos a ello. Nuestro Grupo sí está dispuesto, por varias razones.

La primera, es que desde la Ley de Patrimonio Histórico del 85, la solidaridad que tiene que haber entre todos los programas de Gobierno a las que aludía el Sr. Consejero el otro día, no puede entenderse exclusivamente como la del reparto del

Presupuesto en compartimentos estancos, en los que seguramente Cultura siempre iba a ser la hermana pobre.

Desde ese momento, la inversión pública en infraestructuras; que por supuesto debe ser una prioridad del gasto público, porque es una herramienta para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial; no puede plantearse ya más en detrimento o en contradicción con otro elemento de cohesión social, de creación de empleo y de riqueza, como es la cultura y como es el patrimonio cultural. Todo lo contrario.

Se entiende que una mayor inversión en infraestructura, que es una medida de fomento, debe repercutir directamente en una mayor inversión en patrimonio cultural. Y el mecanismo para hacerlo ya está inventado, es precisamente el 1 por ciento cultural.

Y además pretendemos impulsar esta medida porque ni es cierto que presupuestariamente se esté haciendo ahora más que nunca por el patrimonio cultural de Cantabria, ni es verdad que el presupuesto de cultura sea suficiente para las necesidades que hay. No es suficiente siquiera para lo que está presupuestado.

Este año, la partida de patrimonio cultural, ha bajado 92 millones de pesetas; porque cuando se tiene que emprender alguna iniciativa hay que recortarla de otra parte del presupuesto de Cultura, porque no llega; porque el presupuesto de Cultura es insuficiente.

Y qué decir si además de lo que está en el presupuesto, contempláramos otras necesidades como: el plan de archivos bibliotecas y museos que establece la Ley; qué pasó con la orquesta de la Comunidad Autónoma; qué va a pasar cuando propongamos lo de la orquesta joven, etc.

En definitiva, Señorías, confiamos como decía al principio en que los Grupos Parlamentarios se manifiesten hoy sobre la incorporación de esta partida al presupuesto de la Consejería de Cultura. Y confiamos además en que voten a favor de nuestra moción, porque nosotros creemos que es una propuesta clara, que está fundamentada, que es coherente y que además es necesaria; porque supone, por un lado, el cumplimiento de un mandato de la Ley de Patrimonio cultural de Cantabria y porque implica una importante medida de impulso y de fomento del Patrimonio Cultural a la altura de los tiempos.

Esto significaría un aumento de los fondos dedicados al Patrimonio Cultural. Y significaría una aportación presupuestaria constante que permitiría una planificación de actuaciones en la que la suma de esfuerzos permitiría una mayor eficacia en todas las actuaciones.

Ya lo hemos dicho; lo repetimos hoy, y esperamos sus comparecencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Lo hace D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, este problema o esta propuesta ya se ha planteado varias veces en la Cámara. Y quiero hacer unas puntualizaciones sobre lo que aquí se afirma y en la interpelación del día anterior también se afirmó.

Insta al Gobierno a crear y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes, etc. Partida específica que yo, leyéndome bien la ley, no sé si es partida específica del 1 por ciento cultural, o son los programas con los que se atiende esa partida específica; es decir, lo que se atiende con el 1 por ciento.

El Consejero, se dijo aquí el otro día y se afirmó: que parece mentira que no quiera más dinero para su Consejería. Miren, yo conozco un poco el funcionamiento de cómo se elaboran los Presupuestos y puedo decirle que todos, absolutamente todos los Consejeros quieren más para su Consejería.

Pero las disponibilidades económicas, son unas. Y esas disponibilidades económicas hay que repartirlas solidariamente entre todas las Consejerías, para atender aquellos problemas más fundamentales que el Gobierno decide y cree en ese momento.

Pero, no obstante, si quitamos ese 1 por ciento que se quita -que se quita- si quitamos ese 1 por ciento que se quita y vamos aumentando partidas en una Consejería; si luego el Portavoz de ganadería dice que hay que ampliar en Ganadería estas inversiones; si el Portavoz de Obras Públicas dice que hay que aumentar el presupuesto en estas inversiones; lógicamente, llegaríamos a una espiral. Y que además lo hacen con mucha frecuencia, lo hacen con muchísima frecuencia. Con lo cual, por esa razón son rechazadas muchas veces sus enmiendas a los Presupuestos. No llegaríamos, en absoluto, nunca a un acuerdo.

El presupuesto de la Consejería, en este caso específico, ya anuncia los programas específicos para rehabilitación, difusión, patrimonio, etc., integración, promoción, acrecentamiento, restauración y rehabilitación del patrimonio cultural, Y lo pone en los Presupuestos.

El Sr. Consejero de Cultura, dijo aquí que eran suficientes. ¡Hombre!, quisiera hacer muchísimo más, por supuesto que quisiera hacer muchísimo más.

Y yo sí estoy de acuerdo con el Sr. Consejero de Cultura, que desde que el año 1995 esta rehabilitación, este incremento, esta conservación del

patrimonio cultural histórico, artístico, arquitectónico se está incrementando. Y negar eso es negar la evidencia.

Simplemente decir que la Consejería de Cultura cumple y rebasa con creces ese 1 por ciento cultural, cumple y rebasa con creces.

Podríamos discutir en este momento si lo que hay que poner es específicamente el 1 por ciento; o si lo que hay que poner son los proyectos de rehabilitación, de acrecentamiento, de difusión, de protección del patrimonio cultural artístico, histórico. Y eso es lo que se tendría que discutir.

Yo creo que se cumple absolutamente con el artículo 124 de la Ley. Y se cumple escrupulosamente. Y tan escrupulosamente que la única duda que puede resultar, es decir: bueno, el 1 por ciento de todos estos proyectos. Es la única duda que se podría suscitar.

Nosotros creemos que la conservación, difusión, crecimiento de la labor de protección artística, arquitectónica, histórica se está cumpliendo, no como todos desearíamos pero en función de los presupuestos que se tienen y en función de esa solidaridad que existe entre todas las Consejerías.

Y no vuelvan a hacer más esa afirmación de que el Consejero de Cultura no quiere más para su Consejería; qué más quisiera él que 2.000 millones de pesetas más, lo mismo que el de Obras Públicas, lo mismo que el de Ganadería y lo mismo que todas las demás Consejerías. Los recursos disponibles son esos.

Y por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra; porque creemos que específicamente, en los Presupuestos, se recogen las partidas destinadas a esa finalidad que usted recoge en esta moción subsiguiente a la interpelación.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene el turno el Grupo Popular por cinco minutos. Y lo hace Tamara González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Hoy debatimos la moción, subsiguiente a la interpelación, que el Grupo Socialista presentó la semana pasada en esta Cámara. Y cuyo objeto, según dijo desde esta Tribuna, la Sra. Diputada, era conocer si el Gobierno estaba dispuesto a que parte de la inversión en obra pública pasase a financiar la conservación y promoción del patrimonio cultural de Cantabria.

Efectivamente, como ha indicado usted en su intervención, Señoría, el artículo 124, apartado 4, de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, prevé que las inversiones en infraestructuras destinen recursos a la recuperación del paisaje o patrimonio cuando dicha actuación les afecte.

Y usted sabe, Señoría, que cada proyecto de infraestructura que se ejecuta en esta Región contempla ya las medidas que la Ley de Patrimonio Cultural establece, medidas a las que ya se destina el 1 por ciento del presupuesto.

Por lo tanto, me complace indicarle, aunque usted ya lo sabía, que sí se está cumpliendo con la previsión contenida en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, de destinar una parte de las inversiones en infraestructuras a la recuperación, tanto del patrimonio cultural como el paisajístico.

Hoy nos plantea, a través de su moción, instar al Gobierno a crear una partida específica, en el Departamento de Cultura, Turismo y Deporte, equivalente al 1 por ciento de los fondos previstos para obras públicas, en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; para dar cumplimiento al mandato establecido en el apartado 1, del mismo artículo 124, de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Y nos dice, Su Señoría, que esta medida significaría un aumento sustancial de los fondos destinados a la conservación y potenciación de nuestro patrimonio; que Su Señoría se ha atrevido a calificar, en un claro ejercicio de surrealismo interpretativo, de ser insuficientes y estar sometidos a vaivenes importantes.

Nosotros, desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos muy al contrario que el precepto básico contenido en este apartado 1 del citado artículo: que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte cuente con los recursos necesarios para la conservación, potenciación, y difusión de nuestro patrimonio cultural, ya se está cumpliendo por el Gobierno a través de los créditos contenidos en el presupuesto de este Departamento. Acciones que se presupuestan como ya sabe Su Señoría a través de dos programas de gasto, gestión cultural, centros y bibliotecas y patrimonio cultural.

Créditos, Señoría, que están permitiendo cumplir con uno de los objetivos prioritarios que el Sr. Consejero de Cultura enunció en esta Cámara, al iniciarse la legislatura. La puesta en valor de nuestro patrimonio y su aprovechamiento bajo estrategias de desarrollo sostenible como potencial turístico. Y por lo tanto, Señoría, como un factor que contribuye al desarrollo económico y social de nuestra Región. Política que se está desarrollando desde unos criterios claros y definidos y cuyas estrategias de actuación se articulan en torno a las diferentes facetas que presenta el patrimonio cultural. Políticas de apreciación, de nuestros elementos patrimoniales que representan un esfuerzo económico muy importante y donde tienen precisamente particular relevancia las actuaciones en generación de infraestructuras, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico, civil y religioso, y la difusión y conocimiento de nuestro patrimonio.

Y esto, Señorías, es lo realmente importante. Contar con un presupuesto suficiente, equilibrado, responsable y además solidario no sólo con la totalidad que territorio de Cantabria, sino con los

pleitos contenidos en la totalidad de los programas de Gobierno. Un esfuerzo presupuestario que unido a las inversiones de la Administración Central está permitiendo llevar a cabo una planificación que al día de hoy nos permite demostrar con hechos, Señoría, que nunca se hizo tanto por el patrimonio de Cantabria como se está haciendo en esta legislatura. No sólo porque se han llevado a cabo los proyectos demandados históricamente por los ciudadanos de Cantabria, sino además porque se han establecido bases estables para la generación de otros nuevos.

Nuestro Grupo Parlamentario considera, por lo tanto, que es absolutamente baladí que el debate se centre en que haya una partida específica o haya varias destinadas a potenciar las políticas en materia de patrimonio cultural. Cuando es un hecho, Señoría, que este objetivo ya se garantiza a través de las actuaciones que en esta materia se vienen desarrollando por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, donde cada ejercicio presupuestario se han ido aumentando los créditos destinados a este fin. Lo que ha hecho posible no sólo convertir los proyectos enunciados en el pasado, en realidades en el presente; sino además sentar las bases para hacer realidad los ambiciosos proyectos de futuro.

Señoría, permítame que la diga por último que me provoca cierta hilaridad, que por supuesto y como concesión a la cortesía parlamentaria voy a tratar de contener, lo rudimentario de la interpretación que Su Señoría hizo a los medios de comunicación, en relación con las manifestaciones efectuadas por el Sr. Consejero de Cultura, la pasada semana, en esta Tribuna. Calificándolas, Su Señoría, de espectáculo lamentable.

Pues bien. Considero que lo realmente lamentable es que Su Señoría se refugie en la agresividad verbal, buscando claramente el efectismo para eludir así la posibilidad de interpretar de manera seria y responsable la ilusionante realidad, que le niega a Su Señoría la razón.

Lo lamentable y realmente preocupante es que, Su Señoría, de tanto insistir en esta rutina pueda llegar incluso a creerse sus palabras.

Y lo definitivamente lamentable, es su ostinación en morar en ese desierto ideológico, en el que como diría Cernuda: deja Su Señoría morir el tiempo de manera divinamente inútil.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D^a Lucrecia Santa María, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Presidente. Señorías.

Como casi siempre, por empezar por el final, llevan ustedes toda la tarde, acusándonos, tanto a mi compañera Rosa Inés García como a mí, de no

creernos lo que decimos. Mire, eso a lo mejor es un problema suyo en general, que hacen las cosas así y piensan que todos los demás actuamos de la misma manera. Pero les aseguro que nos creemos absolutamente todo lo que decimos.

Y miren, si algo ha sido rudimentario, en esta Tribuna, ha sido la intervención del otro día del Consejero. Y no merece otros calificativos más que de espectáculo lamentable. Espectáculo lamentable respecto al tema que estamos tratando y respecto a esta Diputada, que hizo una serie de alusiones a mi personalidad que eran absolutamente impropias. Absolutamente impropias, porque soy una Diputada Regional que representa a unos ciudadanos; cosa que él, por ejemplo, nunca lo ha hecho. Nunca se ha presentado a unas elecciones y no representa a nadie, más que a un grupo de amigos que lo han puesto ahí. Entonces, rudimentarias, otras cosas.

Y después -miren- tenemos un presupuesto de Cultura, efectivamente. No es un presupuesto suficiente, no es verdad que se esté haciendo más ahora que antes. Este mismo año, hay 92 millones de pesetas menos en la partida de patrimonio cultural. No sé qué pensará el Sr. Marcano de estas intervenciones y de estas manifestaciones; a mi me molestarían mucho, ¡claro!. Pero bueno, ustedes verán.

Y lo que está claro es que nosotros pretendemos la creación de una partida específica, en la Consejería de Cultura.

¿Cómo me pueden asegurar ustedes que se está invirtiendo el 1 por ciento en los proyectos de rehabilitación, cuando la Consejería no tiene ni un listado de las obras que se hacen de este tipo, porque no me lo han dado? Me remiten a los proyectos cuando pregunto sobre estas cosas.

¿Qué tutela hace la Consejería de Cultura sobre las intervenciones que hacen otras Consejerías en el Patrimonio Cultural, si es que se invierte ese 1 por ciento?. Pues ninguna. Eso no puede ser. Hay que hacerlo ordenadamente, hay que planificar estas intervenciones y hay que ver dónde se dedica este dinero.

Y no sé que más decirles, porque más o menos han repetido ustedes los argumentos del otro día. Voy a dar un repaso.

Pues nada, lo mismo de todo el tiempo. Lo que ocurre, efectivamente, una cosa que ha dicho el Sr. Revollo. Ustedes plantean, en este caso, que a la hora de repartir el presupuesto; pues qué iba a ser si el Consejero de tal exige un 1 por ciento, que va a ser si otro Consejero exige otra partida presupuestaria... Pero es que no se trata de que cada uno exija lo que sea.

Lo que estamos debatiendo aquí es de un artículo de la Ley de Patrimonio. Me parece pura consternación que este Parlamento vote que no, a que se cumpla un precepto de la Ley; eso va contra natura, Señores. Pero bueno, "cosas veredes, amigo Sancho" -decía el Quijote- ¿no? Vemos esto y tendremos que ver más cosas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos por lo tanto a la votación de la moción Nº 54.

¿Votos a favor de la misma? ¿votos en contra?.

Resultado.

EL SR. PALACIO GARCÍA:: Once votos a favor y veintidós votos en contra

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción Nº 54, por veintidós votos a favor y once votos en contra.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos)
